



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

por esta mi Cedula agnate de la Portura y que se vaque al Precon por Examinino de quatro dias arrojando para su Remate la tarde del treinta del corriente Titandose alor Porcer en la forma ordinaria

sob. vnos lib. am. mandado de honor

Dióse en este Ayuntamiento. En auto Pado de por el Conde de Riquelme en Caxos. el dia veinte y uno de loxante por ante el Inpa cripto. Secretario por el qual mediante los motivos que Copreva se rre mandar como

Multas de este testimonio para la que de Propios

el libran. despachado por esta mi. de la que dar de carta que se nalo a sus Cocuivanos por la Ocupacion y traxaso que tubo en en la amacion de los autos de dango y que en las quentas de Propios se de re aron. estar patidas no se le haya cargo de ellas. Considerando suco. al Mayordo mo de Propios desta mi. por la Ayuda de Carta de traxaso que tubo en los Repartimientos de demas de Sta. Lengosta un mil y quatrocientos de que viendo de la ayu

